

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15070
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	03/03/1964
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	14
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/02/1964
<b>Autoridad:</b>	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 947, 948, 949, 950 Y 951 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	A través del instrumento normativo que se comenta, se adicionaron los Artículos 947, 948, 949, 950 y 951 del Código Fiscal, que se refieren a los requisitos generales del papel sellado, las estampillas y los boletos-timbres. TEMAS RELACIONADOS: ESTAMPILLAS, PAPEL SELLADO, TIMBRES NACIONALES, ESPECIES VENALES, CODIGO FISCAL, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
ESPECIES VENALES
ESTAMPILLAS
PAPEL SELLADO
TIMBRES NACIONALES

## Referencias

<b>DECRETO LEY 14</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 14</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA P ARCIALMEN TE	La presente norma adiciona los artículos 947, 948, 949, 950 y 951 al Código Fiscal aprobado por la ley N° 8 de 27 de enero de 1956.
-----	---	------------	-------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---